

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Apruébase a partir del 1° de marzo de 2023 la nueva escala salarial que comprende de las categorías 1 a 20, de 30 a 48 horas semanales, conforme la grilla que como Anexo1, es parte integrante de la presente Ordenanza, para todo el personal escalafonado.

Y para el no escalafonado, se dispone la nueva escala salarial a partir del 1° de marzo de 2023, el que como Anexo 2 se detalla y es parte integrante de la presente

ARTICULO 2°.-Otorgase un incremento salarial del sesenta por ciento (60%) a todo el personal dependiente de la Municipalidad de Roque Pérez (personal escalafonado y no escalafonado); sobre lo dispuesto en el Artículo n° 1, conforme al siguiente cronograma:

a) A partir del 1° de marzo de 2023 treinta por ciento (30%); (Anexo 3 y 4).

b) A partir del 1° de julio de 2023 el quince por ciento (15%); (Anexo 5 y 6).

c) A partir del 1° de septiembre de 2023 el quince por ciento (15%); (Anexo 7 y 8).-

Los Anexos son parte integrante de la presente ordenanza.

ARTICULO 3°.- Otorgase a partir del 1° de marzo de 2023 un incremento en el concepto de “presentismo” de mil pesos (\$1.000,00), el que quedará fijado en la suma total de cuatro mil pesos (\$4.000,00) y se mantendrá en la suma del mil pesos(\$1.000,00) el “presentismo tiempo pleno”.-

ARTICULO 5°.-Los beneficios establecidos por los artículos precedentes, no serán aplicables al personal profesional de la Carrera Profesional Hospitalaria, Ley N° 10.471 y sus modificatorias, quienes recibirán las remuneraciones correspondientes a la aplicación de la disposición legal respectiva.-

ARTICULO 6°.-Derógase toda norma que se oponga a la presente Ordenanza.-

ARTICULO 7°.-Autorízase al Departamento Ejecutivo a ampliar las partidas presupuestarias pertinentes, tomando crédito necesario de la partida presupuestaria: Jurisdicción 1110102333, Partida 1.1.5.0 Otros gastos en personal.-

ARTICULO 8°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.-

Firmada: Jimena Rodríguez. Secretaria. H.C.D. Municipalidad de Roque Pérez –
Gladys Yorio. Presidente. H.C.D. Municipalidad de Roque Pérez.
Registrada bajo el n° 2.362 con fecha 29/03/2023.-